SAE313/2010 **EDUARDO ALMARAZ KLADIANO** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A **LA PARTE ACTORA** ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN DONDE ESTA SALA AUXILIAR SE RESERVA A EMITIR EL ACUERDO RESPECTIVO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE SALARIOS CAÍDOS PROMOVIDO POR LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.-
EXPEDIENTE SAE 1740/2013 MARÍA ALICIA TIZCAREÑO CABRERA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LAS PARTES DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS A EFECTO DE QUE FORMULEN Y PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.
EXPEDIENTE LABORAL: CSJ SAE 73/17 JESÚS INÉS MEJÍA CERDA VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO	Se notifica a las partes proveído de treinta de marzo del año dos mil diecisiete, donde se aclara la fecha de la celebración del convenio.
EXPEDIENTE LABORAL: CSJ SAE 72/17 DIONISIO MARCOS VÁZQUEZ ROJAS VS. H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO	Se notifica a las partes proveído de treinta de marzo del año dos mil diecisiete, donde se aclara la fecha de la celebración del convenio.
D.T. 1475/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 671/09 QUEJOSO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL VS. TERCERO INTERESADO: FEDERICO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Se notifica a las partes proveído de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, donde el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo ha tenido por cumplida la ejecutoria de amparo.
D.T. 883/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2494/09 QUEJOSO: ERIC LÓPEZ ROMERO VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA	Se notifica a las partes proveído de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete, donde el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo ha tenido por cumplida la ejecutoria de amparo.
SAE1745/2013 JORGE RICARDO VELAZQUEZ COLIN Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO	SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DEL ACTOR JORGE RICARDO VELAZQUEZ COLIN, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR ESTE MEDIO.- INMEDIATAMENTE DESPUÉS SE RECIBIRÁ LA PRUEBA CONFESIONAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA A CARGO DEL ACTOR HECTOR HUGO ESPARZA BARRÓN, PERSONA QUE QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR ESTE MEDIO; ASIMISMO SE

	SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.- DEL MISMO MODO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA.-